

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE 375
PLAZAS DE OPERARIOS PARA LA BOLSA DE TEMPORALES.**

ÍNDICE

1	OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS DE ACCESO.....	3
2	MISIÓN Y FUNCIONES DE LA PLAZA OFERTADA.....	3
3	PROCESO SELECTIVO.....	4
3.1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	4
3.2	ADMISIÓN DE CANDIDATURAS Y COMUNICACIONES.....	5
3.3	IDENTIFICACIÓN E INCOMPARECENCIAS.....	5
3.4	ACEPTACIÓN DE LAS BASES.....	6
3.5	FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	6
3.5.1	PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PROFESIONALES	6
3.5.2	VALORACIÓN DE MÉRITOS	6
4	ALEGACIONES	7
5	INCORPORACIÓN.....	7
6	ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ÓRGANO DE TUTELA.....	8
7	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	8
	ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD	9
	ANEXO II: FICHA DE AUTOBAREMACIÓN	10

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS DE ACCESO:

Las siguientes bases se establecen para cubrir las 375 plazas del grupo profesional de Operarios/as temporales. Para cubrir en general las campañas de Semana Santa y Feria, así como para cubrir las posibles contrataciones temporales que se tuvieran que realizar la empresa. Estas bases dan derecho a ser temporales de bolsa en la empresa. En todo caso las contrataciones no podrán superar los tiempos legalmente marcados.

La inclusión de aspirantes en la Bolsa de Empleo Temporal no generará ningún derecho de contratación, sino la expectativa de llamamiento por el orden resultante del proceso de selección para ser contratado temporalmente, en función de las necesidades de la empresa y los límites a la contratación temporal legalmente establecidos.

Las candidaturas que concurren a la presente convocatoria **deberán cumplir unos requisitos mínimos imprescindibles** para acceder al proceso de selección, admitiendo, con la realización del formulario de solicitud, su cumplimiento, y perdiendo el derecho a participar en el proceso de selección en caso de no acreditar alguno de ellos. Estos requisitos mínimos imprescindibles son los siguientes:

- Tener cumplida la edad mínima legal para trabajar y no exceder de la edad ordinaria de jubilación.
- Estar en posesión del título de graduado escolar / ESO.
- Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros estados en los términos regulados en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al Empleo Público.
- Tener aptitud médica previa a la contratación para el puesto de trabajo.
- Haber abonado 15 € de derecho de participación al proceso de selección.

La cobertura de necesidades de personal reflejada en la presenta convocatoria LIMPIEZA DE MÁLAGA se regirá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad.
- b) Publicidad y transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de las personas que componen los órganos del proceso de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Órganos Responsable del Proceso de Selección (Tribunal de Examen).
- e) Adecuación entre el contenido del proceso selectivo y las funciones a desarrollar.

La cobertura de las 375 plazas, del grupo profesional de Operarios/as, se realizará con carácter de temporales, siendo las condiciones de trabajo las establecidas según Convenio Colectivo de la empresa y la normativa legal en vigor.

2. MISIÓN Y FUNCIONES DE LA PLAZA OFERTADA:

- Operario/a de Limpieza/Recogida/Agregado.

La **MISIÓN** de las plazas objeto de esta convocatoria, es cubrir principalmente las operaciones de limpieza viaria y también las necesidades que pudieran ser requeridas por el servicio de recogida de residuos.

FUNCIONES: A modo indicativo y sin que se excluyas otras actividades. El procedimiento de trabajo habitual se puede describir en una serie de pasos:

- Desplazamiento del operario a pie con los útiles y herramientas desde el centro de trabajo hasta el inicio del sector.
- Adecuación de los distintos útiles para el desarrollo de la actividad, como puede ser el carrito portabolsas, los brazos de los elevadores (en el caso de ir a algún servicio de recogida), despliegue de las mangueras en las actividades de baldeo.
- Recogida y limpieza de los distintos elementos que se pueden encontrar en el recorrido, en el caso de las actividades de limpieza. Empleando para ello los útiles propios como las escobar, recogedores, cepillos, y agua a presión.
- El vaciado de contenedores y la limpieza del exterior de los contenedores, en el caso de estar destinado al servicio de recogida.
- Colaborar con los compañeros en los casos en los que la actividad se realice en equipo.
- Facilitar las maniobras a los conductores si fuera necesario.
- Comunicar adecuadamente las incidencias detectadas durante el servicio. Así como los elementos que pudieran afectar de forma general sobre el estado del entorno urbano, como puede ser la presencia de muebles, acumulación de residuos, desperfectos en el mobiliario público...
- Rellenar adecuadamente los distintos partes de trabajo.
- Vigilar por la seguridad personal, de sus compañeros, y del resto del entorno. Comprobando los diferentes elementos de seguridad del vehículo y anteponiendo la seguridad a la conducción (esto último si le fuera asignado para la prestación del servicio un vehículo). Y cumplimiento en todo momento de las normas de prevención de riesgos laborales.
- Mantener en correcto estado de uso y limpieza de los distintos elementos que hayan sido asignados.

COMPETENCIAS Y HABILIDADES requeridas para el puesto: Encargado de ejecutar labores para cuya realización no se requiere ninguna especialización profesional ni técnica. Pueden prestar sus servicios indistintamente en diferentes actividades como anteriormente se han indicado, para lo cual deberán estar debidamente capacitados.

Una vez cerrado el proceso, la empresa asignará al personal seleccionado según sus las necesidades de servicio temporales.

3. PROCESO SELECTIVO:

3.1 Publicación de la convocatoria, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Esta convocatoria, y sus bases, serán publicadas en el portal del empleado y se anunciará en la página web de

<https://limpiezademalaga.es/ofertas/operarios-temporales/>

Cada aspirante deberá reunir los requisitos establecidos a fecha del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el tiempo de duración del proceso de selección y en el momento de la incorporación en la empresa. En el momento de cursar la solicitud los/as aspirantes garantizan la veracidad de la información proporcionada. Perderán su derecho a participar en el proceso de selección aquellas candidaturas que no acrediten documentalmente los Requisitos de acceso al Proceso de Selección, reflejados en la presente convocatoria, siendo imprescindible para la admisión enviar, junto con la solicitud de participación en la convocatoria (Modelo ANEXO I), copia escaneada de los siguientes documentos:

- ✓ D.N.I. por ambas caras, o documento que acredite la nacionalidad de estado miembro, o Tarjeta del Permiso de Residencia/Trabajo o Pasaporte en caso de no pertenecer a la Unión Europea.
- ✓ Título de graduado escolar o de la ESO.
- ✓ Vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social actualizada. En caso que el certificado de la TGSS no acredite suficientemente los días trabajados como Operario de Limpieza/Recogida debe aportar también certificado de empresa donde se acredite los días ejerciendo de Operario de Limpieza/Recogida en limpieza viaria y/o recogida de residuos sólidos urbanos.
- ✓ Certificado de cursos realizados.

- ✓ Certificado de discapacidad igual o superior al 33%. En caso de optar por el cupo reservado al grupo de discapacidad del 5% de la oferta de empleo. Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
- ✓ Haber abonado 15 € de derecho de participación al proceso de selección. Se debe acreditar mediante certificado de transferencia bancaria al ES36 0182-5566-7402-0152-5139

Quienes deseen formar parte de este proceso de selección deberán descargarse el formulario de solicitud, disponible en la página web de la empresa, en el siguiente enlace del portal del empleado:

<https://limpiezademalaga.es/ofertas/operarios-temporales/>

Además, deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada. (ANEXO I).
- Ficha de Auto baremación cumplimentada y firmada. Con las fotocopias que acredite los datos aportados (ANEXO II).

El plazo de presentación de candidaturas es de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la empresa. En la web a la dirección <https://limpiezademalaga.es/ofertas/conductores-temporales/> O en caso de acreditar que no lo puede hacer telemáticamente en el registro de entrada en Los Ruices de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas

Sólo serán admitidas las solicitudes presentadas en el plazo y forma indicadas, siendo excluidas todas aquellas que incumplan los requisitos establecidos en estas bases.

Se hará una primera publicación de la auto-baremación de los candidatos estableciendo un corte por puntuación. Y solamente comprobar aquellos méritos de las personas que hayan pasado el corte hasta llegar a 600 primeros candidatos por puntuación. Y en cumplimiento de los méritos que hayan acreditado, y en caso de que una vez revisada la auto-baremación alguno no cumpliera se pasará al siguiente inmediato de la lista general de valoraciones por auto-baremación. En caso de empate en puntuación se elegirá primero el de más experiencia, si continua el empate el de más formación acreditada y si aún así persistiera el empate se procedería por orden alfabético, para esto se sorteará la letra de comienzo.

3.2 Admisión de candidaturas y comunicaciones

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, pasado un mes tras la comprobación de la auto-baremación, se publicará la lista provisional de 600 candidaturas admitidas por puntuación de baremación y la lista de candidaturas excluidas con las causas de exclusión correspondientes. Se dispondrá de tres días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para que los solicitantes puedan reclamar o subsanar errores mediante escrito dirigido al siguiente correo electrónico seleccion@limpiezademalaga.es

Tras el plazo de subsanación y una vez resueltas las incidencias, se publicará el listado definitivo de candidaturas que pasan a la siguiente fase, pudiéndose señalar fecha, hora y lugar en donde se celebrarán las primeras pruebas (Pruebas de Conocimientos Teórico-Profesionales).

Todas las comunicaciones que se realicen en las siguientes fases de la convocatoria (listados, fechas de las pruebas, resultados...), se llevarán a cabo por los mismos medios en que se publica esta convocatoria, la página web de Limpieza de Málaga, SAM.

3.3 Identificación e incomparencias

Las 600 candidaturas preseleccionadas deberán presentarse en el lugar que se les indique oportunamente para realizar las pruebas de Conocimientos Teórico-Profesionales, de Aptitud, aportando el Documento Nacional de

Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducir. Las candidaturas serán convocadas para cada prueba en llamamiento único.

La incomparecencia de las personas seleccionadas para participar en cualquier de las fases que abajo se señalan, en el lugar, fecha y hora que se les indique, hará que pierdan su derecho a continuar en el proceso de selección y queden excluidos del mismo.

3.4 Aceptación de las bases

Los candidatos/as, con la cumplimentación del formulario de solicitud, manifiestan conocer y aceptar las bases de la presente convocatoria.

3.5 Fases del proceso de selección

El/La Presidente de la Comisión, adoptará las medidas oportunas para garantizar que en las pruebas de Conocimientos y de Aptitud sean corregidas sin conocer la identidad de los/as aspirantes. En este sentido, la Comisión excluirá a aquellas candidaturas en cuyas hojas de respuesta figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

En el caso de, que al proceder a la ordenación de las candidaturas se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios: (A) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia de la fase de Valoración de Méritos. (B) Mayor puntuación obtenida en la Prueba de Conocimientos Teórico-Profesionales.

El proceso de selección constará de **2 fases** que se detallan a continuación:

3.5.1 PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PROFESIONALES (máximo 55 puntos).

Consistirá en la contestación por escrito, durante 1 hora como máximo, de un cuestionario tipo test con 30 preguntas, con respuestas alternativas sobre aspectos relacionados con la plaza ofertada en la presente Convocatoria. Sólo existirá una respuesta válida para cada pregunta, cada respuesta correcta puntuará 1,8333 puntos; cada respuesta incorrecta penalizará 0,8333 puntos, y aquellas no contestadas, no producirán descuento.

Las preguntas versarán sobre el conocimiento del candidato acerca de las operaciones propias a realizar, así como preguntas relativas a la prevención de riesgos laborales, recogido esto en el manual del Operario, que se podrán descargar en la web una vez inscritos y el callejero municipal (<https://sig.malaga.eu/territorio/callejero/>).

Para las personas que tuvieran problemas para realizar la prueba escrita se le darán facilidades para realizar el examen oral.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para aquellas candidaturas que no alcancen un mínimo de 27 puntos. Si alguna pregunta tuviese que ser anulada por la Comisión, la puntuación mínima se reducirá proporcionalmente.

3.5.2 VALORACIÓN DE MÉRITOS (máximo 45 puntos).

En este apartado se procederá a la suma de los méritos de las candidaturas de conformidad al siguiente baremo:

- **Experiencia: (máximo 30 puntos)**
- ✓ Por cada día cotizado ejerciendo de Operario de Limpieza/Recogida en limpieza viaria y/o recogida de residuos sólidos urbanos.. La puntuación se obtendrá de multiplicar los días cotizados entre el coeficiente 0,060 (*referencia 500 días*).

- ✓ Estos días deben estar acreditados por la vida laboral actualizada de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). En caso que el certificado de la TGSS no acredite suficientemente los días trabajados como Operario de Limpieza/Recogida debe aportar también certificado de empresa donde se acredite los días ejerciendo de Operario de Limpieza/Recogida en limpieza viaria y/o recogida de residuos sólidos urbanos.
- **Curso de formación de Técnico básico prevención de riesgos laborales (5 puntos).**
- **Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo (0,1 punto por hora de curso de formación. Con un máximo de 5 puntos máximo 50 horas de formación).**
- **Estar en posesión del permiso de conducir en vigor B (5 puntos).**

Una vez realizado la prueba y sumado los puntos de experiencia, se presentará una relación ordenada en base a las puntuaciones obtenidas en las pruebas anteriores para cubrir 375 plazas del grupo profesional de Operarios temporales. Para cubrir en general las campañas de Semana Santa y Feria, así como para cubrir las posibles contrataciones temporales que se tuvieran que realizar la empresa.

4. ALEGACIONES:

Una vez finalizado el proceso, se dispondrá de 3 días hábiles para realizar alegaciones mediante escrito dirigido al siguiente correo electrónico: seleccion@limpiezademalaga.es

- Se valorarán exclusivamente los méritos que se reflejen en el modelo de auto-baremación presentados por las personas candidatas. De estos méritos solamente se considerarán aquellos que vengan acompañados desde su respaldo documental acreditativo.
- Aquellos méritos que se hayan acompañado documentalmente pero que no se hayan registrado en la solicitud de auto-baremación no serán considerados.
- No será tenida en cuenta como mérito profesional la experiencia laboral que no esté acreditada documentalmente.
- Se contabilizará la experiencia laboral acreditada hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
- No serán tenidos en cuenta como mérito académico y de formación, aquellos que no estén acreditados documentalmente.
- Se valorarán los cursos, jornadas y seminarios, que se encuentren relacionados con el puesto a que se opta e impartidos por organismos y empresas acreditadas y que hayan sido superados y así lo acrediten los aspirantes.
- No se admitirán cursos formativos que finalicen con fecha posterior a la fecha de expiración del plazo inicial de presentación de solicitudes.
- Sólo se tendrán en cuenta, aquellos cursos, jornadas y seminarios que hayan sido finalizados en los 10 años anteriores al día final de presentación de solicitudes.
- Para asignar al baremo los puntos de la formación complementaria realizada deberá aparecer reflejado con claridad el contenido y el número de horas en el documento justificativo, así como el nombre de la entidad acreditada que lo expide; de no estar concretadas el contenido y las horas no serán valorables.

Es responsabilidad de los candidatos/as registrar adecuadamente en su modelo de auto-baremación de los méritos académicos como a profesionales y de formación que se hayan exigido.

5. INCORPORACIÓN:

Las candidaturas seleccionadas deberán obtener posteriormente la aptitud necesaria para el desempeño de las funciones reflejadas en la presente convocatoria, para la cual han sido seleccionadas, a través de las pruebas médicas correspondientes.

En caso de obtener la calificación de APTO/A, los/as aspirantes seleccionados se incorporará a la empresa en la

fecha que por la misma se determine, con las condiciones laborales vigentes en la empresa en el momento de la contratación. En caso de obtener una calificación de NO APTO/A, los/as aspirantes quedarán excluidos.

6. ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ÓRGANO DE TUTELA.

Este proceso de selección será subcontratado con distintas empresas externas a la propia Limpieza de Málaga, SAM y estará tutelado por una Comisión compuesto por un presidente un secretario y un Vocal. El Director Gerente designará las personas que formen parte de la Comisión antes del desarrollo del proceso de selección.

Así mismo, un miembro del Comité de Empresa de Limpieza de Málaga, SAM, velará por el correcto cumplimiento del desarrollo del proceso de selección objeto de la presente convocatoria, con voz y sin voto.

Durante el desarrollo de las diferentes pruebas que forman parte del proceso de selección, esta Comisión resolverá cualquier duda o error que pudiera surgir en la aplicación de las bases del proceso que las empresas subcontratadas informen a esta Comisión. En los supuestos en los que existan discrepancias, las decisiones se tomarán por votación, siendo válida la mayoría simple del quórum existente.

En el supuesto de que alguno de los miembros de la Comisión tuviera parentesco de hasta cuarto grado de afinidad o consanguinidad, o convivencia con alguna de las personas aspirantes o cualquier otro tipo de relación que pudiera alterar la independencia en la toma de decisiones, deberá abstenerse de participar en el proceso. Su abstención tendrá que hacerse efectiva desde el momento en que se conozca la lista definitiva de admitidos/as a las pruebas.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de la vigente normativa sobre protección de datos personales, le indicamos que los datos personales que le son recogidos, y para cuyo tratamiento nos otorga expreso consentimiento, serán utilizados para gestionar su participación en este proceso de selección de personal. El responsable de este tratamiento es LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M., con CIF A93746584F, y domicilio en Camino Medioambiental, 23, 29010, Málaga; correo electrónico: dpd@limpiezademalaga.es

La base jurídica sobre la que se sustenta este tratamiento de datos personales es su consentimiento y voluntad de participar en este proceso de selección de personal. En este sentido sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: (i) gestionar su participación en el proceso de selección, revisar su candidatura, comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como evaluar tu adecuación al indicado proceso; (ii) y gestionar el ejercicio de los derechos que le corresponden en cuanto a la protección de sus datos de carácter personal.

Una vez finalizado el proceso de selección, sus datos serán conservados durante el tiempo en el que se puedan producir eventuales impugnaciones al proceso desarrollado, así como a disposición judicial en el plazo legalmente establecido.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; cosa que puede realizar en la dirección, Camino Medioambiental, 23, 29010, Málaga; o bien en la dirección de correo electrónico: dpo_ext@limpiezademalaga.es

Para cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de la empresa en la dirección dpo_ext@limpiezademalaga.es, así como revisar nuestra Política de Privacidad en <https://limpiezademalaga.es/politica-de-privacidad/>.

En caso de entender que tus derechos han podido ser vulnerados o limitados, puedes acudir a la Agencia Española de Protección de Datos.

Estas bases son las definitivas salvo error u omisión.

----- xXx -----

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____ Correo electrónico: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ Móvil: _____

SOLICITO ser admitido/a en el proceso de selección.

DECLARO tener la valoración de meritos siguiente:

Firma

En....., a..... de..... de 2022

Sus datos serán objeto de tratamiento por parte de LIMPIEZA DE MÁLAGA S.A.M, con CIF A93746584F, como responsable de tratamiento, de acuerdo a su solicitud de participar en este proceso de selección de personal. El tratamiento de sus datos personales será realizado de acuerdo a las condiciones que figuran en las "Bases de la convocatoria del proceso". Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; cosa que puede realizar en la dirección, Camino Medioambiental, 23, Edificio central "Los Ruices", 29010, Málaga; o bien en la dirección de correo electrónico: dpd@limpiezademalaga.es

Para ampliar la información acerca del tratamiento de datos personales puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en dpd@limpiezademalaga.es, así como consultar nuestra Política de Privacidad en <https://limpiezademalaga.es/politica-de-privacidad/>.

Estas bases son las definitivas salvo error u omisión.

D./Dña.	DNI / NIE / PASAPORTE		
VALORACIÓN DE MERITOS		AUTOBAREMACIÓN	
Experiencia acumulada Según apartado 3.5.2 (Máximo 30 puntos).	Días reconocidos en la actividad	Valor	Total
Por cada día cotizado ejerciendo de Operario de Limpieza/Recogida en limpieza viaria y/o recogida de residuos sólidos urbanos. La puntuación se obtendrá de multiplicar los días cotizados entre el coeficiente 0,060 (referencia 500 días).		0,060	
Cursos de formación de Técnico básico prevención de riesgos laborales (máximo 5 puntos)			
Estar en posesión de título de Técnico básico de prevención de riesgos laborales.			
Curso de formación relacionados con el puesto de trabajo. (5 puntos).	0,1 puntos por hora de curso.	Total	
Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo (0,1 punto por hora de curso de formación. Con un máximo de 5 puntos máximo 50 horas de formación).			
Estar en posesión del permiso de conducir en vigor B (5 puntos).			
Estar en posesión del permiso de conducir en vigor B.			
TOTAL VALORACIÓN			

Firma

En....., a..... de..... de 2022

Sus datos serán objeto de tratamiento por parte de LIMPIEZA DE MÁLAGA S.A.M, con CIF A93746584F, como responsable de tratamiento, de acuerdo a su solicitud de participar en este proceso de selección de personal. El tratamiento de sus datos personales será realizado de acuerdo a las condiciones que figuran en las "Bases de la convocatoria del proceso". Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; cosa que puede realizar en la dirección, Camino Medioambiental, 23, Edificio central "Los Ruices", 29010, Málaga; o bien en la dirección de correo electrónico: dpd@limpiezademalaga.es

Para ampliar la información acerca del tratamiento de datos personales puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en dpd@limpiezademalaga.es, así como consultar nuestra Política de Privacidad en <https://limpiezademalaga.es/politica-de-privacidad/>.

Estas bases son las definitivas salvo error u omisión.